

Las cuentas anuales: normas de elaboración y soporte informático.

Caso práctico

Luna, se siente muy satisfecha con todo lo que hace. Parece contenta porque está pudiendo practicar lo aprendido en el módulo de Contabilidad y Fiscalidad, ha conseguido poner en práctica trabajando codo con codo con el Jefe de contabilidad, sus conocimientos sobre el cierre contable. Hoy han celebrado una comida de empresa y ha asistido la directora **Carmen**, ha agradecido a **Luna** el interés y esfuerzo que está dedicando a la empresa, y la ha animado a continuar con la siguiente fase, la de elaboración de la información contable. **Carmen** dice que espera dicha información para examinar la gestión del ejercicio, y realizar la formulación de las cuentas anuales, de cara a la celebración del próximo Consejo de Administración.



Materiales formativos de FP Online propiedad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

[Aviso Legal](#)

1.- La comunicación de la información contable.

Caso práctico

Esta mañana **Luna**, y el Jefe de Contabilidad, están empezando a preparar los informes necesarios, para la formulación de las cuentas anuales. La directora **Carmen** ha concretado la fecha para la celebración de la Junta General, que ha de aprobar las cuentas. En estas fechas es necesario examinar todo tras el cierre y emitir los informes, que en unas semanas han de ser verificados y aprobados.



¿Quieres saber lo que son las Cuentas Anuales?, ¿Por qué son tan importantes? En esta unidad lo vas a aprender, ya que de cara a tu desempeño profesional futuro, es algo que debes de conocer.

Las cuentas anuales como documentos de información contable hoy son exigibles a cualquier Sociedad Mercantil, pero no fue siempre así, si acudimos a la Historia, es a partir del código de Comercio de 1885, vigente en la actualidad con las modificaciones que se le han ido haciendo cuando nos encontramos con la obligatoriedad de prepara esa información contable y hacerla pública.

¿Conoces como se presenta la comunicación de la información contable y que son las cuentas anuales?

En las unidades anteriores estudiaste que una de las funciones de la contabilidad era la de **informar** y que esa información sería diferente dependiendo a quién fuese dirigida. Son varios los agentes interesados en conocer la situación en la que se encuentran las empresas y estas tienen que ser capaces de generar y comunicar toda esa información.

Para saber más

Te invito a que veas este documento donde se nos explica como se fue generando la idea de cuentas anuales como modelo de información contable.

[Las cuentas anuales.](#)

Este es el motivo el que justifica que la contabilidad elabore determinados estados financieros para dar la información requerida. El Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital (R.D.1/2010, de 2 de julio), y el Marco Conceptual de la Contabilidad, establecen que, al cierre del ejercicio, y por tanto con una periodicidad de doce meses salvo en determinados casos como la constitución,



modificación de fecha de cierre o disolución, el empresario y los administradores **deberán formular las cuentas anuales** de su empresa. ¿Qué son las cuentas anuales? Son un resumen informativo sobre el registro contable, de las operaciones económicas de la empresa acaecidas a lo largo del ejercicio, documentos que aclaran y detallan la forma en la que se realizaron las mismas. Estas deben redactarse con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa, de conformidad con las disposiciones legales, de manera que cuando se contabilicen las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica. Las cuentas anuales comprenderán el **balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y la memoria**. Estos documentos forman una unidad y la estructura y contenido de los documentos que integran las cuentas anuales se ajustarán a los modelos aprobados reglamentariamente.

Los administradores de la sociedad están obligados a **formular**, en el **plazo máximo de tres meses** contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados. Las cuentas anuales y el informe de gestión deberán ser firmados por todos los administradores. Además, las cuentas anuales y, en su caso, el informe de gestión deberán ser revisadas por un auditor de cuentas, aunque se exceptúa de esta obligación a las sociedades que puedan presentar balance abreviado.

Autoevaluación

Hemos realizado el cierre del ejercicio ¿a partir de qué día estoy obligado a formular las cuentas anuales?

- No tiene ninguna obligación.
- Tendremos que aplicar el principio de importancia relativa porque faltan 365 días hasta que finalice el ejercicio contable, así que depende de las tareas que tengamos.
- No hacemos nada hasta junio cuando lo aprueben los administradores de la Sociedad en Junta General.
- A partir del día siguiente del cierre contable del ejercicio y hasta finales de marzo.

No es correcta porque no aplicamos lo que establece la normativa.

Incorrecta porque no tiene nada que ver con el principio de importancia relativa.

Incorrecta porque no se cumple con lo que dice la normativa.

Efectivamente es correcto, has captado lo que significa el plazo para formular las cuentas anuales.

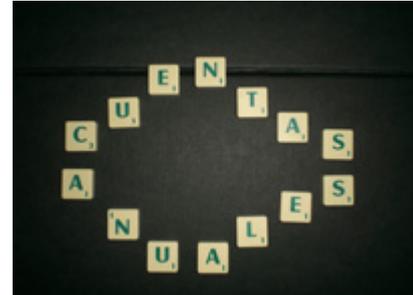
Solución

1. Incorrecto
2. Incorrecto
3. Incorrecto
4. Opción correcta

1.1.- Las cuentas anuales. Modelos normales y abreviados.

¿Sabías qué existen distintas formas de realizar las cuentas anuales?, sigue leyendo y aprenderás más.

En el anterior epígrafe aprendías como recoger la información contable en unos documentos que formaban las cuentas anuales. Estos documentos, que ya sabes exactamente cuales son, han de tener un formato similar para todas las empresas españolas, es más, si las empresas son multinacionales o cotizan en bolsa esta similitud ha de ser una condición indispensable, basada en la necesidad de comparar la información contable.



Centrándonos en la normativa española, y como has estudiaste ya, el PGC dedica su tercera parte a las cuentas anuales. Nuestro PGC de 2007 intenta, a diferencia de lo previsto en las NIC/NIFF, seguir con la tradición contable del Plan de 1990, y lograr un nivel adecuado de comparabilidad de las empresas españolas. Por tanto, define unos modelos de formato, definido, con denominaciones concretas y de aplicación obligatoria, a saber, los modelos: **normales** y **abreviados** del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto el estado de flujos de efectivo y la memoria.

El PGC establece que las cuentas anuales de las sociedades de capital, incluidas las laborales, y las sociedades cooperativas, las sociedades colectivas o sociedades comanditarias simples, deben adaptarse al **modelo normal de cuentas anuales**. Si hemos citado anteriormente que el PGC establece también los modelos abreviados ¿Cuándo procede aplicar estos? La respuesta a la anterior pregunta la encontramos también en el PGC, que establece que todas las sociedades que hemos mencionado anteriormente, podrán presentar **los modelos de cuentas anuales abreviados**, siempre y cuando se cumplan una serie de requisitos (dos al menos de los tres establecido) y por un período continuado de dos ejercicios consecutivos. A continuación te presento una tabla con los requisitos mencionados:

Modelos de C

Tipos de Modelos	Modelo Abrevia
<p>Documentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Balance. ✓ Estado de cambios de patrimonio Neto. ✓ Memoria.

Tipos de Modelos	Modelo Abreviado
Total activo en euros	< 2.850.000
Importe neto de la cifra de negocio en euros	< 5.700.000
Número medio de trabajadores	< 50
Condiciones	Al cierre del ejercicio durante dos ejercicios consecutivos y en los dos anteriores a menos dos de los anteriores

Las empresas que tengan otras formas societarias diferentes a las mencionadas y en todo caso los empresarios individuales, estarán obligados como mínimo a presentar el modelo de cuentas anuales abreviadas.

Debes conocer

En este enlace te presento un documento en el que se amplía la información sobre las cuentas anuales y sus modelos de presentación en el Registro Mercantil.

[Ampliación Modelos de cuentas anuales.](#) (X.XX MB)

1.2.- Normas para la elaboración de las cuentas anuales.

Te habrás preguntado ¿Qué normas se aplican para la elaboración de las cuentas anuales? Porque tiene que haber una regulación uniforme. En los siguientes epígrafes abordaremos esta y otras cuestiones.



De acuerdo con lo establecido en el PGC, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, se formulan teniendo en cuenta una serie de normas, independientemente de las particulares que para cada unos de estos documentos se establezcan.

Ahora vas a ir conociendo cada una de estas **normas**, que podemos decir que se engloban **en tres bloques**, normas que afectan a los **importes a consignar**, normas que afectan a la **estructura que han de tener** y finalmente normas que afectan en cuanto al **desglose y diferenciación de partidas**.

En cuanto a las normas que afectan a los importes a consignar has de saber que:

- ✓ Para cada una de las partidas que integran estos documentos han de figurar los importes tanto para el ejercicio que se acaba de cerrar como para el inmediato anterior, si este último no fuese comparable por tener diferente estructura o haber sufrido cambios, se tendrá que adecuar para que pueda ser comparable e informar en la memoria.
- ✓ Si para los dos ejercicios consecutivos que deben figurar alguna partida tiene importe cero, no figurará.

En cuanto a las normas que afectan a la estructura has de saber que:

- ✓ La estructura de un ejercicio a otro no puede modificarse, salvo casos muy excepcionales de los que se informará en la memoria.
- ✓ Si una partida no está prevista de recogerse en los modelos normal o abreviado podrá añadirse.
- ✓ Podrá realizarse una subdivisión más detallada de las partidas que aparecen en los modelos.
- ✓ Podrán agruparse las partidas precedidas de números árabes del balance y del estado de cambios en el patrimonio neto o las precedidas de letras para la cuenta de resultados y estado de flujos de efectivo si el importe es irrelevante para la imagen fiel o favorece la claridad.

Finalmente en la agrupación de normas que afectan a desglose o diferenciación de partidas se ha de tener en cuenta que:

- ✓ Si procede, cada partida incluirá una referencia cruzada a la información

correspondiente dentro de la memoria.

- ✓ Los créditos, deudas, ingresos y gastos, con empresas del grupo y asociadas o con empresas multigrupo, figurarán en las partidas correspondientes con separación de las que no pertenezcan a empresas del grupo o asociada.
- ✓ Las empresas que participen en uno o varios negocios conjuntos que no tengan personalidad jurídica, deberán presentar esta información integrando en cada partida los modelos de los distintos estados financieros las cantidades correspondientes a los negocios conjuntos en los que participe informando en la memoria.

Autoevaluación

El contable de una sociedad ha elaborado las cuentas anuales en modelo normal, ha incluido los datos referentes al ejercicio que acaba de cerrar, ya que no es correcto estar repitiendo todos los años datos del ejercicio pasado.

- Verdadero
- Falso

Creo que te falta poner más atención. Despéjate primero, e inténtalo luego.

Esta era sencilla, ¿verdad?

Solución

1. Incorrecto
2. Opción correcta

1.3.- El Balance de situación.

¿Cómo se configura el balance de situación?

Siguiendo la normativa, el balance de situación es el documento contable que nos permite conocer la situación económico-financiera de la empresa en un momento determinado del tiempo. El Balance está formado por los siguientes elementos:

- ✓ **Activos:** bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados, de los que es probable que la empresa obtenga beneficios económicos en el futuro. Los clasificaremos dentro del activo corriente o dentro del activo no corriente según:
 - Activo corriente, incluirá los activos vinculados al ciclo normal de explotación, normalmente de un año de duración, que se esperan que se utilicen a lo largo del mismo. Entre ellos destacamos los recogidos en cuentas de deudores, algunos activos financieros y la tesorería.
 - Activo no corriente, aquellos que la empresa posee y que utilizará para servir de forma duradera en las actividades de la empresa, por tanto forman parte de su estructura fija. Su permanencia en la empresa va más allá del ciclo normal de explotación.
- ✓ **Pasivos:** obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya extinción es probable que dé lugar a una disminución de recursos que puedan producir beneficios económicos. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones. Los clasificaremos también en corrientes y no corrientes, bajo la misma premisa que para los activos.
- ✓ **Patrimonio neto:** constituye la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Recoge también las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.

En la imagen que te presento a continuación queda recogido y ampliado lo anteriormente expuesto.

BALANCE	
ACTIVO	PATRIMONIO NETO Y PASIVO
ACTIVO NO CORRIENTE <ul style="list-style-type: none"> - Inmovilizado material - Inmovilizado inmaterial - Inmovilizado no clasificado - Inmovilizado en construcción del grupo y sus filiales - Inmovilizado en construcción a largo plazo - Activos por impuestos diferidos ACTIVO CORRIENTE <ul style="list-style-type: none"> - Activos en construcción - Inmovilizado material - Inmovilizado inmaterial - Inmovilizado no clasificado - Inmovilizado en construcción a largo plazo - Inmovilizado en construcción a corto plazo - Inmovilizado en construcción a largo plazo - Inmovilizado en construcción a corto plazo - Inmovilizado en construcción a largo plazo 	PATRIMONIO NETO <ul style="list-style-type: none"> - Reservas - Aportaciones de socios - Reservas de revalorización y ganancias realizadas PASIVO NO CORRIENTE <ul style="list-style-type: none"> - Provisions a largo plazo - Deudas a largo plazo - Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo - Deudas por impuestos diferidos - Provisions a largo plazo PASIVO CORRIENTE <ul style="list-style-type: none"> - Deudas a corto plazo

Debes conocer

Aquí te presento los dos modelos de balances que establece el PGC.

[Resumen textual alternativo](#)

Autoevaluación

Se va a crear el balance de una sociedad, el contable ha pensado incluir el "dividendo a cuenta entregado a los socios" en el "activo corriente", para compensar la salida y minoración de tesorería.

- Falso.
- Verdadero.

Esta era una pregunta sencilla, ¿verdad?

Creo que te falta poner más atención. Repasa los epígrafes anteriores.

Solución

1. Opción correcta
2. Incorrecto

1.4.- La cuenta de Pérdidas y Ganancias.

¿Recuerdas cuando calculamos el resultado del ejercicio al cierre?, bien, es el momento de reflejarlo y especificar su composición, para ello el PGC regula como se ha de confeccionar un documento llamado **la cuenta de pérdidas y ganancias**, donde se recogerá el resultado del ejercicio, que como sabes está formado por los ingresos y los gastos del mismo (excepto cuando proceda imputar éstos directamente al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de registro y valoración). Por tanto has de tener presente que la cuenta de pérdidas y ganancias se formulará teniendo en cuenta entre otras normas, el que los ingresos y gastos se clasificarán de acuerdo con su naturaleza, agrupadas en distintas partidas. La agrupación de estas partidas nos llevará a recoger lo ocurrido tanto por las **operaciones continuadas**, aquellas operaciones de gasto e ingresos que responden a la actividad normal de la empresa, como por las **operaciones interrumpidas**, aquellas actividades o flujos de efectivo (que, por estar separados y ser independientes en su funcionamiento o a efectos de información financiera, se distinguen claramente del resto de la empresa, tal como una empresa dependiente o un segmento de negocio o geográfico), ha sido enajenado o se ha dispuesto de él por otra vía, o bien que ha sido clasificado como mantenido para la venta, y:

- ✓ Represente una línea de negocio o un área geográfica de la explotación, que sea significativa y pueda considerarse separada del resto;
- ✓ Forme parte de un plan individual y coordinado para enajenar o disponer por otra vía de una línea de negocio o de un área geográfica de la explotación que sea significativa y pueda considerarse separada del resto;
- ✓ Sea una empresa dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de venderla.

Esta cuenta de pérdidas y ganancias sigue la estructura que te presento en la imagen:



Autoevaluación

Relaciona el tipo de resultado a aplicar según el tipo de concepto escribiendo el número asociado al tipo de resultado en el hueco correspondiente.

Ejercicio de relacionar

Tipo de resultado	Relación	Tipo de concepto
Resultado antes de Impuestos.	<input type="text"/>	1. Resultado Explotación más Resultado Financiero menos impuestos.
Resultado del ejercicio.	<input type="text"/>	2. Resultado procedente de operaciones continuadas más el procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos.
Resultado de operaciones continuadas.	<input type="text"/>	3. Resultado de Explotación más Resultado Financiero.

Enviar

. Resultado antes de Impuestos es el Resultado de Explotación más Resultado Financiero, Resultado del ejercicio es Resultado procedente de operaciones continuadas más el procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos, y el Resultado de operaciones continuadas más Resultado Explotación más Resultado Financiero menos impuestos.

1.5.- El estado de cambios en el Patrimonio-Neto.

¿Estás en disposición de conocer un nuevo documento? Sigue leyendo y vas a conocer qué es el ECPN.

El **estado de cambios en el patrimonio neto** se realiza con la intención de conocer las variaciones que ha sufrido el patrimonio neto como consecuencia de la actividad habida durante un ejercicio. Según la definición y regulación que se hace en el PGC, el estado de cambios en el patrimonio neto está formado por dos partes:

- ✓ La primera, denominada "**Estado de ingresos y gastos reconocidos**", recoge los cambios en el patrimonio neto derivados de:
 - ● El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - El total de los ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto de la empresa.
 - El total de las transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		EJERCICIO 2017	
		2017	2016
A) Estado de ingresos y gastos reconocidos			
Ingresos y gastos reconocidos			
1. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			
3. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
B) Estado de ingresos y gastos reconocidos			
1. Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias			
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto			
3. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			

- ✓ La segunda, denominada "**Estado total de cambios en el patrimonio neto**", que informa de todos los cambios habidos en el patrimonio neto derivados de:
 - ● El total de los ingresos y gastos reconocidos.
 - Las variaciones originadas por operaciones con los socios o propietarios.
 - Otras variaciones que se produzcan en el patrimonio neto.
 - También se informará de los ajustes al patrimonio neto debidos a cambios en criterios contables y correcciones de errores.

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO		EJERCICIO 2017	
		2017	2016
A) Estado de ingresos y gastos reconocidos			
B) Estado de cambios en el patrimonio neto			
1. Patrimonio neto			
2. Cuentas de pérdidas y ganancias			
3. Operaciones con socios o propietarios			
4. Ajustes al patrimonio neto			

Este documento se formulará teniendo en cuenta que el resultado correspondiente a un ejercicio se traspasará en el ejercicio siguiente a la columna de resultados de ejercicios anteriores. Y la aplicación que en un ejercicio se realiza del resultado del ejercicio anterior ha de quedar reflejada en las partidas habilitadas para ello:

"Distribución de dividendos" y en "Otras variaciones del patrimonio neto", por las restantes aplicaciones que supongan reclasificaciones de partidas de patrimonio neto.

Para saber más

Lo que acabas de leer lo puedes ver en un ejemplo que te ayudará a entenderlo mejor.

[Ejemplo de utilización del estado total de cambios en el patrimonio neto.](#)

Es importante añadir que aunque están recogidas las partidas en el estado, cualquier error de uno otro ejercicio a comparar ha de quedar recogido en dicho estado en los apartados contemplados y habilitados para ello. En cuanto al modelo a utilizar normal o abreviado, vendrá determinado siempre y cuando se cumplan dos de los tres requisitos necesarios y al menos durante dos ejercicios consecutivos, así pues se podrá utilizar el modelo abreviado siempre y cuando, el total activo en euros, sea menor de 2.850.000, el importe neto de la cifra de negocio en euros sea inferior a 5.700.000 y su número medio de trabajadores sea inferior a 50.

Autoevaluación

En una empresa hubo un error al contabilizar un ingreso indebido el ejercicio anterior, se han dado cuenta al hacer el cierre del ejercicio 201X, procede.

- No hacer nada, ya pasó y se distribuyó el resultado.
- Se tendrá en cuenta para minorar ese ingreso en el ejercicio actual, 201X+1.
- Su corrección es restringido a las grandes empresas.
- En ese caso se reflejará el ajuste al patrimonio neto debidos a la corrección del error, en el estado correspondiente.

No es correcta repasa lo que has visto anteriormente.

Incorrecta, no es adecuado.

No es la respuesta correcta porque ha de corregirse independientemente del tamaño de la empresa.

Muy bien. Has captado la idea.

Solución

1. Incorrecto
2. Incorrecto
3. Incorrecto
4. Opción correcta

1.6.- El estado de flujos de efectivo.

Hay más cosas que debes aprender sobre los documentos de las cuentas anuales, sigue leyendo y lo descubrirás.

En este apartado vas a conocer otro documento de los que forman las cuentas anuales, y que es de gran importancia para las empresas, es lo que se conoce como un estado de cash flow, es decir un estado que mide el flujo de efectivo que se ha ido produciendo a lo largo del ejercicio. Como verás más adelante este nuevo estado informa sobre varios flujos monetarios de los producidos en la empresa.



“Ciñéndonos a lo expuesto en el PGC, el estado de flujos de efectivo se ocupa de informar sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades e indicando la variación neta de dicha magnitud en el ejercicio. En este documento se podrán incluir como un componente del efectivo, los descubiertos ocasionales cuando formen parte integrante de la gestión del efectivo de la empresa”

Este documento se formulará teniendo en cuenta lo expresado en el primer párrafo sobre los distintos flujos:

- ✓ **Flujos de efectivo procedentes de la actividad de explotación:**
 - **Proceden de** la actividad principal de la empresa o de otras que no se pueden calificar ni de inversión, ni de financiación.
 - **Se muestran por** su neto sin son procedentes de la actividad y los procedentes de intereses, dividendos o impuesto de beneficios, detallados en informe separado.
 - **Se ajustan por:**
 - Por correcciones valorativas amortizaciones y provisiones.
 - Por clasificación en enajenaciones de inmovilizado o instrumentos financieros.
 - Por el descuento comercial que se adoptará como un cobro adelantado.
 - Por los cambios en el capital corriente por la diferencia entre la corriente real y la económica.
 - Por los intereses cobrados como mayor valor de activos.
 - Por los dividendos.
 - Por el impuesto sobre beneficios.
- ✓ **Flujos de efectivo por actividades de inversión** son los pagos que tienen su

origen en la adquisición de activos no corrientes y otros activos no incluidos en el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, tales como inmovilizados intangibles, materiales, inversiones inmobiliarias o inversiones financieras, así como los cobros procedentes de su enajenación o de su amortización al vencimiento.

- ✓ **Flujos de efectivo por actividades de financiación** son los cobros procedentes de terceros que ha adquirido títulos valores emitidos por la empresa, o los de entidades financieras o terceros, en forma de préstamos u otros instrumentos de financiación, los pagos realizados por amortización o devolución de las cantidades aportadas por ellos y los pagos a favor de los accionistas en concepto de dividendos.

Autoevaluación

De entre estas respuestas señala la correcta.

- En el estado de flujos de efectivo no se podrán incluir como efectivo, los descubiertos ocasionales.
- Por las provisiones, no se necesitan hacer ajustes para determinar flujos de efectivo.
- Los flujos de efectivo por actividades de inversión son también los pagos a los proveedores.
- Los cobros procedentes de terceros que ha adquirido títulos son flujos de actividades de inversión.

No es correcta repasa de nuevo los contenidos...

Incorrecta porque no es exacta la respuesta.

No es la respuesta correcta porque ese es un pago de la actividad de explotación

Efectivamente es correcto, has entendido bien lo que te he explicado.

Solución

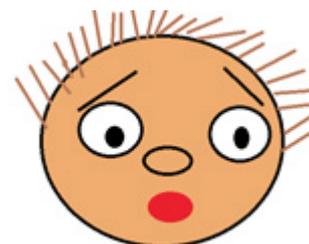
1. Incorrecto
2. Incorrecto

3. Incorrecto

4. Opción correcta

1.7.- El modelo de flujos de efectivo.

¿Recuerdas el esquema que te presente cuando en el apartado de cuentas anuales veías los distintos modelos?, pues tenlo a mano.



Seguro que ya lo has mirado, y te habrás dado cuenta de que si bien de todos los documentos integrantes de las cuentas anuales presentábamos la posibilidad, bajo una serie de condiciones de que se puedan presentar en el modelo normal o abreviado, de éste último estado que hemos hablado no se menciona que pueda ser presentado de forma abreviada, y ¿por qué?, pues bien recuerda que el PGC que exponía que cuando puedan formularse balance, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria en modelo abreviado, el estado de flujos de efectivo **no será obligatorio**.

El estado de flujos de efectivo esta formado por tres partes diferenciadas y correspondientes cada una de ellas a los flujos que componen el estado y por una última parte que representa el efecto de las variaciones de los tipos de cambio:

A. Flujos de efectivo de las actividades de explotación.

1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.
2. Ajustes del resultado.
3. Cambios en el capital corriente.
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)

B. Flujos de efectivo de las actividades de inversión.

6. Pagos por inversiones (-).
7. Cobros por des-inversiones (+).
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)

C. Flujos de efectivo de las actividades de financiación.

9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)

D. Efecto de las variaciones de los tipos de cambio.

E. Aumento o disminución neta del efectivo o equivalentes.

En la imagen que te presento a continuación puede ver como es un estado de flujos de efectivo.

A small, vertically oriented thumbnail image showing a portion of a financial statement table. The table has multiple columns and rows, with some text visible but mostly illegible due to the small size. It appears to be a standard accounting table with various categories and numerical values.

Para saber más

En este enlace vas a poder ver los modelos normales y abreviados de la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, tanto normal como abreviado y un estado de flujos de efectivo.

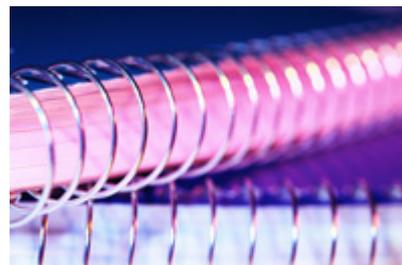
[Resumen textual alternativo](#)

En este enlace vas a poder ver una ampliación sobre el estado de flujos de efectivo.

[El estado de flujos de efectivo.](#)

1.8.- La Memoria.

¿Te ha resultado interesante lo que has visto hasta ahora?, a continuación vas a conocer como se aclaran y justifican determinadas operaciones y partidas.



En este apartado vas a estudiar uno de los documentos de las cuentas anuales muy importante de cara a comunicar la información contable ¿y por qué es importante? te preguntará, pues porque para aquellos agentes que no tienen acceso a la información total de la contabilidad el contenido de este documento les va a permitir aclarar ciertas dudas que puedan albergar tras el examen de los otros documentos de las cuentas anuales.

El Código de Comercio establece que cuando la aplicación de la normativa no sea suficiente para mostrar la imagen fiel, se suministrarán en la memoria las informaciones complementarias precisas para alcanzar ese resultado.

Lo anteriormente expuesto nos permite entrar directamente con la definición que el PGC y el resto de normativa establece para este documento, la memoria, como **"aquel documento de las cuentas anuales que completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales"**.

Cuando nos dispongamos a formular la memoria tenemos que tener en cuenta según lo establecido en la normativa los siguientes aspectos, a saber:

1. Teniendo en cuenta que el modelo de la memoria recoge la información mínima a cumplimentar; en aquellos casos en los que la información a incluir no sea significativa no se cumplimentarán los apartados correspondientes.
2. En la memoria se debe indicar cualquier información que aunque no este incluida en el modelo de la memoria establecido en la normativa, sea necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la empresa en el ejercicio Por otro lado aquellos datos cualitativos correspondientes a la situación del ejercicio anterior si es lo suficientemente significativo. También se puede incorporar cualquier información que otra normativa exija incluir en ella.
3. La información cuantitativa requerida en la memoria debe ir referida al ejercicio al que corresponden las cuentas anuales, y al ejercicio anterior del que se ofrece información que permite la comparación, salvo que específicamente una norma contable indique lo contrario.
4. Lo que se establece en la memoria para las empresas asociadas deberá entenderse también referido a las empresas multigrupo. En cuanto a la exposición de las normas de registro y valoración, se deberán adaptar para especificar los criterios contables aplicados de forma sintetizada y clara.

Ahora vas a recordar de nuevo lo que ya expusimos en cuanto a los modelos de las cuentas anuales, en este caso has de saber que bajo los mismos criterios que regían para presentar el balance y el estado de cambios en el patrimonio neto, en modelo abreviado se encuentra también la memoria. Por tanto veremos que se pueden presentar el modelo normal y el modelo abreviado, en el siguiente apartado vas a estudiar el contenido establecido por la normativa, y más adelante para cada uno de los citados anteriormente.

Autoevaluación

Los criterios contables no tienen porque conocerlos los terceros ajenos a la empresa:

- Verdadero.
- Falso.

Incorrecta, repasa e inténtalo de nuevo.

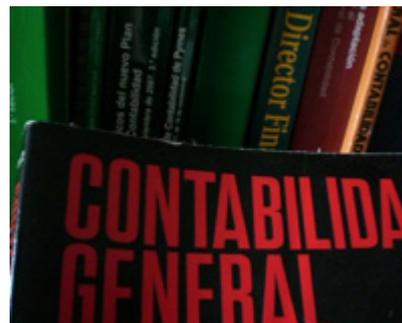
Esta era fácil, muy bien.

Solución

1. Incorrecto
2. Opción correcta

1.8.1.- El contenido de la memoria.

Retomando lo que hemos expuesto en el anterior apartado, has de saber que la memoria ha de tener un contenido mínimo, que viene establecido en la normativa tanto en el propio Código de Comercio, como en la **Ley de Sociedades de Capital y que se encargará de dar información sobre los siguientes aspectos:**



- ✓ Los criterios de valoración aplicados a las diversas partidas de las cuentas anuales y los métodos de cálculo de las correcciones de valor. Se explicara si es el caso, el procedimiento empleado para calcular el tipo de cambio a euros.
- ✓ De las sociedades en las que la sociedad sea socio o ejerza una influencia significativa su denominación, domicilio, forma jurídica, la participación en el capital y el importe del patrimonio neto del último ejercicio social de aquéllas.
- ✓ Si existen varias clases de acciones, el número y el valor nominal de las pertenecientes a cada una de ellas.
- ✓ La existencia de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de valores o derechos similares, con indicación de su número y de la extensión de los derechos que confieren.
- ✓ El importe de las deudas de la sociedad cuya duración residual sea superior a cinco años, y el de todas las deudas que tengan garantía real.
- ✓ El importe global de las garantías comprometidas con terceros cuando sea probable que se derive el cumplimiento efectivo de una obligación.
- ✓ La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias de la sociedad, podrán omitir ciertas menciones las sociedades que pueden formular cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.
- ✓ El número medio de empleados en el curso del ejercicio, expresado por categorías, así como los gastos de personal que se refieran al ejercicio, desglosando los importes relativos a sueldos y salarios y los referidos a cargas sociales, con mención separada de los que cubren las pensiones, cuando no estén así consignadas en la cuenta de pérdidas y ganancias. La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la sociedad, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, entre los que figurarán el de altos directivos y el de consejeros.
- ✓ El importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio por el personal de alta dirección y los miembros del órgano de administración, estas informaciones se pueden dar de forma global por concepto retributivo.
- ✓ El importe de los anticipos y créditos concedidos al personal de alta dirección y a los miembros de los órganos de administración, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía. Cuando los miembros del órgano de administración sean personas jurídicas,

los requerimientos anteriores se referirán a las personas físicas que los representan.

- ✓ El importe desglosado por conceptos de los honorarios por auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de cuentas.
- ✓ El grupo al que, en su caso, pertenezca la sociedad y el Registro Mercantil donde estén depositadas las cuentas anuales consolidadas o, si procediera, las circunstancias que eximan de la obligación de consolidar.
- ✓ Cuando la sociedad sea la de mayor activo del conjunto de sociedades domiciliadas en España, deberá incluir una descripción de las citadas sociedades, señalando el motivo por el que se encuentran bajo una misma unidad de decisión, e informará sobre el importe agregado de los activos, pasivos, patrimonio neto, cifra de negocios y resultado del conjunto de las citadas sociedades.

Autoevaluación

Normalmente el contenido de la memoria se deja a elección de los accionistas, ya que son ellos los que deben saber más o menos de la sociedad.

- Falso.
- Verdadero.

Muy bien, la normativa determina otra cosa.

¿No piensas que sería una incorrección?

Solución

1. Opción correcta
2. Incorrecto

1.8.2.- Los modelos normal y abreviado de la memoria.

Te preguntarás ahora, ¿es la memoria igual para todas las empresas?

La respuesta a la anterior pregunta la podemos dar desde una doble vertiente, por un lado la memoria como documento que ha de contener información que nos amplíe y comente lo expuesto en los otros documentos de las cuentas anuales ha de ser lo mismo para todas las empresas. Por otro lado, y dependiendo de si las sociedades pueden presentar modelos abreviados de cuentas anuales o no, es admisible que no se redactarán con la misma profundidad, en un caso u otro. Entre un modelo de memoria y otro, existen ciertos matices que las hacen diferentes en su contenido, en la tabla siguiente te presento ese contenido mínimo para uno y otro modelo:



Contenido de la Memoria

Modelo normal de Memoria	Modelo Abreviado de Memoria
1. Actividad de la empresa	1. Actividad de la empresa
2. Bases de presentación de las cuentas anuales	2. Bases de presentación de las cuentas anuales
3. Aplicación de los resultados	3. Aplicación de los resultados
4. Normas de registro y Valoración	4. Normas de registro y Valoración
5. Inmovilizado material	5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias
6. Inversiones inmobiliarias	6. Activos financieros
7. Inmovilizado intangible	7. Pasivos financieros
8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.	8. Fondos Propios
9. Instrumentos financieros	9. Situación fiscal
10. Existencias	10. Ingresos y gastos

Modelo normal de Memoria	Modelo Abreviado de Memoria
11. Moneda extranjera	11. Subvenciones, donaciones y legados
12. Situación fiscal	12. Operaciones con partes vinculadas
13. Ingresos y gastos	13. Otra información
14. Provisiones y contingencias	
15. Información sobre el medio ambiente	
16. Retribuciones a largo plazo del personal	
17. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio	
18. Subvenciones, donaciones y legados	
19. Combinaciones de negocios	
20. Negocios conjuntos	
21. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas	
22. Hechos posteriores al cierre	
23. Operaciones con partes vinculadas	
24. Otra información	
25. Información segmentada	

Debes conocer

Has de saber el contenido de la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre las informaciones de incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

[Artículo sobre información a incluir en la memoria referente a aplazamientos de pagos.](#)

[Novedades de la memoria de la PYME, a partir de 2016.](#)

1.9.- Las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión.

¿Qué son unas cuentas anuales consolidadas?

Según la definición que hace la normativa tanto el Código de Comercio como la Ley de Sociedades de Capital, y el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre por el que se aprueban las normas para a formulación de las cuentas anuales consolidadas y se modifica el PGC. De 2007, *las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidados se elaborarán y deberán ser formuladas por los administradores de la sociedad dominante de el grupo de sociedades, sin que se exima a las sociedades integrantes del grupo de formular sus propias cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente, conforme al régimen específico para cada una de ellas.* Las cuentas anuales consolidadas se establecerán en la misma fecha de cierre y por el mismo período que las cuentas anuales de la sociedad dominante. Integrarán estas cuentas consolidadas: el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria consolidados y deberán estar debidamente identificados.



Para saber más

Te invito a que entres en este enlace, vas a poder leer con mas detalle el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre por el que se aprueban las normas para a formulación de las cuentas anuales consolidadas y se modifica el PGC. De 2007, y que te permite saber algo más sobre la consolidación contable.

[Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.](#)

En cuanto al informe de gestión, has de saber que es otro documento que como establece la normativa mercantil, *habrá de contener una exposición fiel y consistirá en una descripción y análisis equilibrado y exhaustivo de la evolución y los*

resultados de los negocios, también expondrá la situación y la coyuntura general de la sociedad, la magnitud y la complejidad de la misma, junto con una descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta nuestra empresa.

Este análisis incluirá:

- ✓ **Indicadores clave financieros** como, cuando proceda, de carácter no financiero, incluirá información sobre cuestiones relativas al medio ambiente y al personal. Se exceptúa de la obligación de incluir información de carácter no financiero, a las sociedades que puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Las sociedades que formulen balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados no estarán obligadas a elaborar el informe de gestión
- ✓ **Referencias y explicaciones complementarias** sobre los importes detallados en las cuentas anuales, si procede.
- ✓ **Información sobre los acontecimientos importantes para la sociedad** ocurridos después del cierre del ejercicio, la evolución previsible de aquélla, las actividades en materia de investigación y desarrollo y, en los términos establecidos en esta Ley, las adquisiciones de acciones propias.

Las sociedades que formulen balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados no estarán obligadas a elaborar el informe de gestión. También has de saber que el hecho de que el informe de gestión contenga información sobre determinados criterios seguidos, acontecimientos y momentos del ejercicio económico, no justificará la ausencia de esta, en las cuentas anuales, en caso de que deba de incluirse en ellas según lo establecido en la normativa.

Citas para pensar

"Conocimiento es poder"

Francis Bacon

2.- Aprobación y Depósito de cuentas anuales.

Caso práctico

Luna, sigue aprendiendo muchas cosas en esta empresa. Cada día se forma más, hoy se va a celebrar una junta general, asistirán los accionistas y el consejo de administración, tienen previsto aprobar las cuentas anuales, y el jefe de contabilidad dice que vienen días de trabajo duro, pues si se produce dicha aprobación han de preparar los documentos e informes necesarios para el depósito de las mismas.



¿Cómo se realiza la aprobación de las cuentas anuales?

Para realizar este proceso se ha de convocar una junta general de accionistas, en esta convocatoria se hará constar el derecho de cualquier socio a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y otros documentos (en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas) que han de ser sometidos a aprobación. Las **cuentas anuales**, por tanto **se aprobarán por la junta general y cuentan con el plazo de 6 meses siguientes al cierre del ejercicio** para realizarla.



También queda establecido por ley que el socio o socios de una sociedad de responsabilidad limitada que representen al menos el cinco por ciento del capital podrán acudir al domicilio social de la empresa junto a un experto contable si lo consideran necesario, y examinar los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales, este hecho no supondrá un impedimento o límite al derecho de la minoría a nombrar un auditor de cuentas con cargo a la

sociedad.

Puede ocurrir que dichas cuentas no sean aprobadas por la Junta General y en ese caso no se podrán presentar a depósito en el Registro Mercantil, previamente habrán de volver a formular dichas cuentas anuales.

Autoevaluación

Hemos convocado una junta general de accionistas a fecha de 21 de junio:

- Formularemos las cuentas anuales.
- Tendremos que reunirnos con los auditores previamente y haber convocado a los administradores.
- Formularemos, verificaremos y aprobaremos las cuentas anuales.
- Aprobaremos las cuentas anuales.

No es correcta, no estamos cumpliendo correctamente con los plazos.

Incorrecta no tiene nada que ver, y además todas las sociedades no tienen nombrados auditores.

Incorrecta no se cumple con lo establecido en la normativa.

Efectivamente es correcto, has captado lo que establece la normativa.

Solución

1. Incorrecto
2. Incorrecto
3. Incorrecto
4. Opción correcta

2.1.- El depósito de las cuentas anuales.

Es necesario presentar y depositar las cuentas anuales ¿sabes cómo y dónde? Vamos a verlo a continuación.



Cuando son aprobadas y verificadas las cuentas anuales, el informe de gestión y en su caso si procede el informe de auditoría, **deben depositarse dentro del mes siguiente** a dicha aprobación, **en el Registro Mercantil** del domicilio social que le corresponda a la Sociedad.

La presentación y depósito de las cuentas en el Registro Mercantil hace que las cuentas anuales sean públicas, ello implica que cualquier persona podrá obtener información sobre la marcha de la sociedad examinando los documentos depositados, a través del propio Registro Mercantil.

El Boletín Oficial del Registro Mercantil publicará el anuncio de las sociedades que han cumplido con la obligación, y de igual manera mandarán notificación al Ministerio de Justicia, de las sociedades que han incumplido con dicha obligación.

La **presentación de las cuentas anuales** ha de efectuarse no solamente en plazo sino también en forma. Para el depósito de las cuentas anuales podemos optar por formas diferentes de presentación en el Registro Mercantil, utilizando los modelos adquiridos o descargados en PDF, o utilizando soporte informático o la presentación telemática, y los documentos a aportar son los siguientes:

- ✓ Una certificación generalmente del Acta del consejo de administración, que recoge los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y la distribución de resultados, indicando si las cuentas son o no abreviadas, y dando fe de que han sido firmadas por todos los administradores. (puede ser en formato digital).
- ✓ La instancia de presentación.
- ✓ Hoja de datos generales de identificación.
- ✓ Una carpeta que recoja, si no se utilizan:
 - Un ejemplar del modelo de las cuentas anuales.
 - Un ejemplar del documento de acciones propias.
 - Un ejemplar del modelo de informe de gestión.
 - Un ejemplar del modelo del informe de auditoría.
 - Certificación acreditativa de que las cuentas depositadas se corresponden con las auditadas.
 - Informe medioambiental
- ✓ La huella digital, en el caso de que se utilicen opciones de presentación con soporte informático.

Recomendación

Te recomendamos que visites el Registro Mercantil que indica las instrucciones para la presentación del depósito de las cuentas anuales:

[Depósito de Cuentas Anuales.](#)

Para saber más

Lo que acabas de leer lo puedes ver en este enlace que te lo especifica.

[Documentos a presentar en el depósito de cuentas.](#)

3.- Aplicaciones Informáticas.

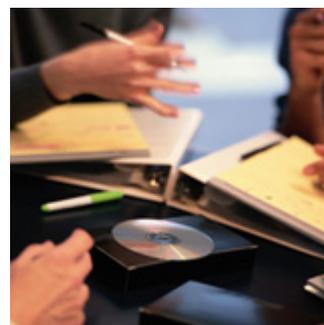
Caso práctico

Luna, está viendo como el jefe de contabilidad descarga un programa que va ayudarla a la preparación de los documentos que han de presentar en el Registro Mercantil. Ella desconocía que hubiese aplicaciones que le permitieran realizar el proceso de depósito de cuentas más sencillo.



¿Qué aplicaciones informáticas podemos utilizar para las cuentas anuales?

Para la **elaboración de las cuentas anuales** además de cualquier programa de gestión empresarial que puedan utilizar las empresas, y que sirvan de soporte para extraer la información y procesarla, nos encontramos que se han desarrollado utilidades por parte del Registro Mercantil, que nos permiten poder realizar el depósito de las cuentas anuales de manera más eficiente y rápida y por supuesto guardando el formato oficial publicado en el Boletín Oficial del Estado.



Formuladas, verificadas y aprobadas las cuentas necesitábamos depositarlas en el Registro Mercantil, y para eso vimos que algunos de los documentos que integran las cuentas y otros anexos, debe de seguir un patrón igual para todas las empresas. Hasta hace unos años, existían unos impresos oficiales, que se adquirían en las oficinas de los Registros Mercantiles, y que lo normal era rellenarlos a mano. Con la evolución y el desarrollo tecnológico esto ha cambiado, y aquello quedo totalmente obsoleto, ahora se utilizan básicamente las herramientas informáticas, tanto para rellenar los datos en el modelo oficial, como para poder obtener ese modelo oficial a través de la web.

Para la preparación de los documentos que viste en el apartado anterior se pueden utilizar entre otras la aplicación [D2 que el Registro Mercantil](#) pone a disposición de las entidades depositarias. Existen a disposición programas que nos permiten rellenar los datos en PDF y sacarlos impresos a posteriori, para realizar la presentación en papel y también existe la posibilidad de utilizar el programa D2, bien para generar la información en soporte magnético para su presentación o bien, utilizando una firma digital avanzada realizar la presentación telemática de las cuentas anuales y demás documentos anexos.

Debes conocer

Lo que acabas de leer lo puedes ver en este enlace que te lo especifica.

[Formas de utilizar las herramientas informáticas en el depósito de cuentas.](#)

Este enlace te especifica lo relacionado con las descargas gratuitas de aplicaciones informáticas del Registro Mercantil.

[Formas de utilizar las herramientas informáticas para cuentas anuales.](#)

Autoevaluación

Para el depósito de cuentas anuales en el Registro Mercantil podremos realizarlo:

- Utilizando un programa del Registro Mercantil para generar un CD.

- Utilizando la firma electrónica para enviar los documentos al Registro Mercantil.

- Utilizando un programa para rellenar impresos oficiales.

Utilizando un programa para rellenar impresos oficiales.

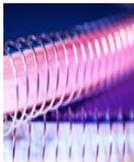
Mostrar retroalimentación

Solución

1. Correcto
2. Correcto
3. Correcto
4. Incorrecto

Anexo.- Licencias de recursos.

Licencias de recursos utilizados en la Unidad de Trabajo.

Recurso (1)	Datos del recurso (1)	Recurso (2)	Datos del recurso (2)
	<p>Autoría: Photodisc. Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia. Procedencia: CV-DVD Num.V07.BU001927.png.</p>		<p>Autoría: Stockbyte. Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia. Procedencia: CD-DVD Num. CD303.574444985.png PRESENTACIÓN.</p>
	<p>Autoría: Stokbyte. Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia. Procedencia: CD-DVD Num.EP006.</p>		<p>Autoría: Stocklib. Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia. Procedencia: CD-DVD Num. ECD001. 012.png.</p>
	<p>Autoría: Stokbyte. Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia. Procedencia: CD-DVD Num.EP006.BSY_040.png.</p>		<p>Autoría: Stokbyte. Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia. Procedencia: CD-DVD Num.V43. BU004840.</p>
	<p>Autoría: Stokbyte. Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia. Procedencia: CD-DVD Num.EP006.BSY_015.png.</p>		<p>Autoría: Stokbyte. Licencia: Uso educativo no comercial para plataformas públicas de Formación Profesional a distancia. Procedencia: CD-DVD Num.V43. BU004835.</p>

